Expediente: **2239/25**
Carátula: **GRANEROS GABRIEL RAFAEL C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - EN LIQUIDACIÓN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - GRANEROS, GABRIEL RAFAEL-ACTOR
23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -TERCERO INTERESADO
90000000000 - COMISION LIQUIDADORA (GALENO ART. S.A), -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2239/25

H105036260785

GRANEROS GABRIEL RAFAEL c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - EN LIQUIDACIÓN s/ AMPARO. EXPTE. N° 2239/25. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del letrado PALACIOS, MARTIN PABLO, por el actor:

1) Atento al estado procesal de autos: en virtud que se encuentra debidamente notificada la **COMISIÓN LIQUIDADORA**, en el marco de la liquidación forzosa de Galeno ART SA, mediante Cédula Ley 22.172, diligenciada el 29/05/2026; que no ha comparecido a los presentes autos y que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 06/05/2026 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE.

2) En mérito a que no se encuentra vencido el término de veinte días otorgado a **GCQ & ASOCIADOS S.A.S.** para apersonarse en los presentes autos: al pedido de hacer lugar al apercibimiento: no ha lugar por ahora.2239/25.MEOZ Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.